ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 0468 -ARC-CBNL06-2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No 0264-ARC-CBNL06-2026.

La Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" debidamente nombrada mediante la Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 8376-MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA del 09 de febrero de 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional", modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO *DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2 "SELECCIÓN" ARTICULO 2.2.1.1.2.2.2. "OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE" . "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*" y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional acuerdo Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 y demás normas concordantes que rigen la materia, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Comando Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", está interesada en celebrar contrato cuyo objeto **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIONES Y DESMONTE DE LAS EXISTENTES QUE SERÁN REEMPLAZADAS, PERTENECIENTES A LA RED DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** distribuido en los siguientes lotes, así:

- **LOTE 1:** SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE Una (1) torre riendada de 15m para la Escuela de Suboficiales ARC "Barranquilla" (ENSUB), Barranquilla, Atlántico.
- **LOTE 2:** SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE Una (1) torre riendada de 15m para el Puesto Fluvial Avanzado No. 52 (PFA-52), Barrancominas, Guainía y una (1) torre riendada de 60m para el Puesto Fluvial Avanzado No. 41 (PFA-41), Puerto López, Meta.
- **LOTE 3:** SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE Una (1) torre riendada de 30m para el Puesto de Infantería de Marina Jurado (PAIM Jurado), Juradó, Chocó.

Por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($778.550.750,00)**, exento de IVA**, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31926 de fecha 10-01-2026**, con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Cta	SubC/SubP	ObjG/ Proy	Ord/ SubP	Sub/ Ord	Rec.	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
31926	A	02	02	01	004	002	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO).	$853.000.000	DITIC

Que el Señor Capitán de Navío WILBERTH ALEJANDRO CASTRO CELIS, Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones y Gerente de proyecto, elaboró estudio previo, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31926 de fecha **10-01-2026**, con el fin **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIONES Y DESMONTE DE LAS EXISTENTES QUE SERÁN REEMPLAZADAS, PERTENECIENTES A LA RED DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**., por valor de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO

MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($778.550.750,00) excento de IVA y demás erogaciones que correspondan**,** con fundamento en las siguientes argumentaciones:

En desarrollo de su función constitucional, la Armada Nacional tiene como misión “Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y en la protección de los intereses de los colombianos”.

Para el cumplimiento de esta misión, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DITIC) tiene como función contribuir de manera eficiente al ejercicio del mando y control, promoviendo el uso y la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en todos los niveles de la Institución. Asimismo, busca garantizar la seguridad, disponibilidad e interoperabilidad de la información mediante los servicios TIC que presta, facilitando el desarrollo institucional y el alistamiento operacional.

El Plan Estratégico Naval 2024-2027, que hace parte del Plan de Desarrollo Naval 2042, orienta la planeación estratégica institucional de mediano plazo y fija las estrategias y objetivos de la Institución. El presente proceso, cuyo objeto es el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIONES Y DESMONTE DE LAS EXISTENTES QUE SERÁN REEMPLAZADAS, PERTENECIENTES A LA RED DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA, se articula con dos estrategias del plan:

- ✓ La Estrategia No. 1, Defensa y Seguridad, cuyo objetivo es contrarrestar las amenazas externas e internas a los intereses nacionales.
- ✓ La Estrategia No. 6, Capacidades, cuyo objetivo es desarrollar la estructura de fuerza que garantice el cumplimiento de la misión frente a los escenarios futuros.

La Armada de Colombia cuenta con estructuras metálicas (torres de comunicaciones) que forman parte integral de sus sistemas de comunicaciones. Estas estructuras soportan los equipos y antenas de sistemas HF, VHF, radioenlaces, satelital, etc. que garantizan el mando y control en la ejecución de las operaciones navales contra las amenazas a la seguridad nacional, los grupos armados organizados y estructuras de narcotráfico, así como el soporte de la gestión administrativa de las unidades.

Las estructuras metálicas se deterioran por efecto del medio ambiente y del tiempo de servicio: vida útil, salinidad, humedad, altas temperaturas, movimientos sísmicos, tormentas eléctricas y vientos fuertes. Este deterioro afecta sus componentes: cimentación, secciones, riendas, tornillería, sistema de puesta a tierra, pararrayos y luces de obstrucción, incluidas las alimentadas por paneles solares.

En las estructuras relacionadas en este proceso, el deterioro o el daño por siniestro alcanzó un nivel en el que el mantenimiento ya no es viable técnica ni económicamente y la estabilidad de la estructura está comprometida. Por ello se requiere su reemplazo. De no atenderse esta necesidad, existe el riesgo de colapso de las estructuras, con la consecuente limitación o interrupción de los servicios de telecomunicaciones de las unidades. Esto contravendría los principios de las comunicaciones navales de efectividad, seguridad y rapidez, y pondría en riesgo la seguridad e integridad del personal que labora en ellas.

Teniendo en cuenta su ubicación geográfica, su grado de deterioro y los resultados de los últimos mantenimientos e inspecciones realizados, las estructuras priorizadas para adquisición, puesta en funcionamiento y desmonte de la existente son cuatro (4) de tipo riendada, conforme a las especificaciones técnicas del Anexo “A”: Las estructuras metálicas que presentan prioridad para (adquisición) son 4 de tipo riendada, para las unidades de la Armada de Colombia relacionadas a continuación:

- 01 Estructura Metálica de 15 metros de altura riendada para para la Escuela de Suboficiales ARC “Barranquilla” (ENSUB) en Barranquilla Atlántico. La presente estructura metálica fue adquirida en el año 2013, se requiere adquisición, cambio en general y puesta en funcionamiento, debido a su alto nivel deterioro y tiempo de vida útil.
- 01 Estructura Metálica de 15 metros de altura riendada para el Puesto Fluvial Avanzado No. 52 (PFA-52), Barrancominas-Guainía. La presente estructura metálica fue adquirida en el 2013, se requiere adquisición, cambio en general y puesta en funcionamiento, debido a su alto nivel deterioro y tiempo de vida útil por las condiciones de alta humedad y exposición a la intemperie de la zona costera.
- 01 Estructura Metálica de 60 metros de altura riendada para la Puesto Fluvial Avanzado No. 41 (PFA-41) Puerto López Meta. La presente estructura metálica, se requiere adquisición y puesta en funcionamiento, debido al siniestro presentado por fuertes tormentas eléctricas en el año 2025.

- 01 Estructura Metálica de 30 metros de altura riendada para la Puesto de I.M. Jurado (PAIM Jurado) Jurado Chocó, la presente estructura metálica, se requiere adquisición y puesta en funcionamiento, debido al siniestro presentado por fuertes tormentas eléctricas en el año 2025.

La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Armada Nacional, adelantó el requerimiento presupuestal y atendiendo el otorgamiento del presupuesto de la Entidad, mediante Orden Administrativa de Presupuesto No. 001 - COARC – 2026 y partidas centralizadas, le fueron asignados OCHOCIENTOS CINCUENTA y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($853.000.000,00) para el presente proceso.

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD

Para el presente proceso, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones actualizó la necesidad con base en el reporte efectuado por los Departamentos Tics en las unidades de la Armada nacional a través del FORMATO HISTORIAL TORRES DE COMUNICACIONES, GETIC-FT-007-JOLAN-V05 correspondiente al primer semestre del 2026. Donde se tuvo en cuenta los resultados de las verifcaciones efectuadas a las estructuras que en el presente año presentaron desplome, siniestro o un deterioro que hace inviable su mantenimiento; como resultado, se identificaron dieciséis (16) estructuras metálicas (torres de comunicaciones) que requieren reemplazo, para lo cual el presupuesto asignado en la vigencia 2026 permitiria reemplazar cuatro (4) de las dieciséis (16) estructuras metálicas (torres de comunicaciones) que la Armada Nacional tiene identificadas para reemplazo, lo que equivale al 25 % de la necesidad total. En consecuencia, persiste un déficit de doce (12) torres de comunicaciones a nivel nacional, que deberá atenderse en vigencias posteriores conforme a la asignación de recursos.

Teniendo en cuenta el prespuesto asignado, se puede determinar renovar cuatro (4) estructuras, siendo las de mayor prioridad las dos (2) que fueron afectadas por siniestro (PFA-41 Puerto López y PAIM Jurado), por tormentas eléctricas en el año 2025 y dos que (2) cumplieron su vida útil con alto nivel de deterioro (ENSUB Barranquilla y PFA-52 Barrancominas) adquiridas en el año 2013. Por lo tanto, la variación del porcentaje de satisfacción, del 40 % al 25 % (4 de 16), no obedece a una reducción de las estructuras a adquirir, sino al aumento de la necesidad total identificada en el diagnóstico. Las doce (12) estructuras restantes se atenderán en vigencias posteriores conforme a la asignación de recursos.

Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de torres de comunicaciones y desmonte de las existentes que serán reemplazadas, pertenecientes a la red de estructuras metálicas de la armada de colombia en general (a todo costo) de cuatro (04) estructuras metálicas (torres de comunicaciones) y desmontes de las estructuras metálicas (torres de comunicaciones) existentes para las unidades de la Armada Nacional, según anexo técnico.

TABLA DE NECESIDADES

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NECESIDAD PLAN DE COMPRAS	SOLICITUD APERTURA DE PROCESO	DIFERENCIA (ELEMENTOS AÚN REQUERIDOS)	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS.	16	04	12	25%

Con el fin de promover la pluralidad de oferentes, facilitar la logística de ejecución en sitios geográficamente distantes entre sí y permitir la participación de proveedores con capacidad regional, el presente proceso se estructura en tres (3) lotes, así:

DISTRIBUCIÓN DE LA NECESIDAD POR LOTES

LOTE	ESTRUCTURA METÁLICA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO (EXENTO DE IVA)
LOTE 1 – BARRANQUILLA	ENSUB (Barranquilla – Atlántico)	1	$ 108.210.833,00
LOTE 2 – BARRANCOMINAS Y PUERTO LÓPEZ	PFA-52 (Barrancominas – Guainía); PFA-41 (Puerto López – Meta)	2	$ 443.131.417,00
LOTE 3 – JURADÓ	PAIM Jurado (Juradó – Chocó)	1	$ 227.208.500,00
TOTAL		**4**	**$ 778.550.750,00**

Nota: En el evento que, sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrá adicionar cantidades hasta la necesidad real, teniendo en cuenta necesidad y presupuesto asignado para cada dependencia usuaria.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL, LIBRO 2 "REGIMEN REGLEMTNARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA", SECCION 4 " APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACION EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACION", SUBSECCION 2 " INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA", articulos 2.2.1.2.4.2.1 " INCENTIVOS EN LA CONTRETACION PUBLICA" y 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mipyme", el presente proceso NO se limita a la participacion de Mipymes, teniendo en cuenta que no se manifesto interes para la limitacion a Mipymes.

Que en consideración de lo expuesto, la Base Naval No 6 ARC "Bogotá" efectuó publicación el día 23 de octubre de 2026, del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 0264-ARC-CBN6-2026, cuyo objeto es SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIONES Y DESMONTE DE LAS EXISTENTES QUE SERÁN REEMPLAZADAS, PERTENECIENTES A LA RED DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por valor de Por valor de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($778.550.750,00), exento de IVA y demás erogaciones que correspondan, lapso dentro del cual se recibió la observación por parte de la firma, ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S., INSTATELCO COMUNICACIONES SAS. COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S, COBRITELCO S.A.S. las cuales fueron contestadas mediante formulario de preguntas y respuestas número 1 de fecha 10 de noviembre del 2026.

Que el día 10 de noviembre de 2026, a las 1030R, se citaron a los miembros del Comité de Adquisiciones, con el fin de discutir las observaciones allegadas y estudiar la viabilidad de aprobar los pliegos de condiciones definitivos, acordando de manera unánime dar apertura al Proceso de Selección abreviada menor cuantía No. 0264-ARC-CBN6-2026, cuyo objeto es SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIONES Y DESMONTE DE LAS EXISTENTES QUE SERÁN REEMPLAZADAS, PERTENECIENTES A LA RED DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por valor de Por valor de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($778.550.750,00), exento de IVA, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31926 de fecha 10-01-2026.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SECCION 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION*", SUBSECCION 1 "*PLANEACION*" articulo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*", numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que en virtud de lo expuesto, la Comandante de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", en uso de sus facultades legales;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de Selección abreviada menor cuantía **0264-ARC-CBN6-2026,** cuyo objeto es el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIONES Y DESMONTE DE LAS EXISTENTES QUE SERÁN REEMPLAZADAS,**

PERTENECIENTES A LA RED DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, distribuido en los siguientes lotes, así:

- **LOTE 1:** SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE Una (1) torre riendada de 15m para la Escuela de Suboficiales ARC “Barranquilla” (ENSUB), Barranquilla, Atlántico.
- **LOTE 2:** SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE Una (1) torre riendada de 15m para el Puesto Fluvial Avanzado No. 52 (PFA-52), Barrancominas, Guainía y una (1) torre riendada de 60m para el Puesto Fluvial Avanzado No. 41 (PFA-41), Puerto López, Meta.
- **LOTE 3:** SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE Una (1) torre riendada de 30m para el Puesto de Infantería de Marina Jurado (PAIM Jurado), Juradó, Chocó.

Por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($778.550.750,00)**, exento de IVA**,** monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 31926 de fecha 10-01-2026**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación del presente documento y los pliegos de condiciones definitivos en el portal secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10299216&isFromPublicArea=True&isModal=False*, y* se regirá por el cronograma que aparece en la plataforma Secop II

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10299216&isFromPublicArea=True&isModal=False. para que las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas, formulen las recomendaciones procedentes que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y no procede recurso alguno en sede administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los _____.

Comandante Base Naval N°. 6 ARC “Bogotá”